

Tema:
CONTRATAACIONES

Resumen :

SE PRORROGA DESDE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA CULMINACIÓN DE INGRESO DEL ÚLTIMO CIUDADANO/A, LA LISTA DE PRELACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 679-01/11 - ESCALAFÓN OBRERO Y SE CONTRATA A LA CIUDADANA SRA. JESSICA SIERRA, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO N° 679 - 01/11 DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 2708/11 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011 PARA CUBRIR NECESIDADES DE PERSONAL DE LA CARRERA 1102 - AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL, CON DESTINO AL SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL N° 3, PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y POR EL TÉRMINO DE 6 MESES.-

Montevideo 21 de Setiembre de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1°. que solicita convocar a 1 (una) ciudadana de la lista de prelación resultante del llamado a concurso abierto N° 679 - 01/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, cuya última prórroga fue autorizada por Resolución N° 0180/20 de fecha 13 de enero de 2020, para cubrir necesidades de personal de la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a la ciudadana Sra. Jessica Sierra y que la lista de prelación del referido concurso se encuentra vencida desde el 30 de junio de 2020;

3°. que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente, prorrogando la vigencia de la lista de prelación hasta la culminación del ingreso del último ciudadano/a;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Prorrogar desde su vencimiento y hasta la culminación del ingreso del último ciudadano/a, la lista de

prelación del concurso abierto de oposición y méritos N° 679-O1/11 - Escalafón Obrero, dispuesta por Resolución N° 750/13 de fecha 18 de febrero de 2013, cuya última prórroga se dispuso por Resolución N° 180/20 de fecha 14 de enero de 2020.-

2°.- Contratar a la ciudadana Sra. Jessica Sierra, CI N° 4.527.498, como resultado del concurso abierto N° 679 - O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011 para cubrir necesidades de personal de la Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 1, más los incrementos y beneficios que le correspondan a las/os funcionarias/os de esta Intendencia.-

3°.- La contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La participación de la funcionaria en procesos de formación teórico-práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generarán en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período en que participen de estos procesos.-

5°.- La funcionaria deberá permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 5 (cinco) años.-

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7°.- Comuníquese al Municipio C, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, Centro Comunal Zonal N° y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-